



## Responsabilidad Profesional Cubierta de Errores y Omisiones

Proteja su estabilidad financiera y sus activos personales.

Todo profesional asume una gran responsabilidad al momento de prestar sus servicios. Los clientes invierten en la contratación de representantes o proveedores de servicios en la confianza de contar con un profesional con amplio conocimiento para realizar su trabajo y/o tomar decisiones correctamente.

Aún así, los errores son posibles, y un solo evento podría amenazar la estabilidad del negocio y poner en riesgo sus activos personales.

La cubierta de Responsabilidad Profesional brinda protección ante reclamaciones o demandas como resultado de errores u omisiones en su desempeño de servicios profesionales.

### Pagos por Indemnización

Asume la defensa de las reclamaciones por alegados actos, errores, omisiones e injurias personales, aunque dichas reclamaciones sean frívolas o sin fundamento.

Ofrece la tranquilidad de contar con el respaldo de una compañía aseguradora sólida, con más de cuatro décadas de experiencia en el manejo de reclamaciones de Responsabilidad Profesional.

### Beneficios

La compañía pagará a nombre del asegurado la suma por la cual el asegurado está obligado a pagar, como resultado de una reclamación que surja durante el periodo de la póliza o durante el periodo de descubrimiento, a consecuencia de un acto culposo<sup>1</sup> en su capacidad profesional.

<sup>1</sup>Acto negligente, error u omisión; falso arresto, detención o encarcelamiento; libelo, calumnia o difamación en violación a la privacidad; invasión a la propiedad.



# Responsabilidad Profesional Cubierta de Errores y Omisiones

Cumpliendo promesas por 45 años en Puerto Rico.

## ¿Quién está cubierto?

- Asegurado nombrado en la póliza
- Socios, directores, oficiales y empleados, mientras realicen sus funciones para el asegurado, incluidos en la solicitud o en documentos de renovación

## Protección ante eventos tales como:

- Indemnización por actos, errores u omisiones relacionadas con su profesión, cometidos por el asegurado en cualquier lugar del mundo
- Gastos incurridos por el asegurado al defenderse de una reclamación
- Gastos incurridos en anuncios, comunicados de prensa o contratación de relacionistas públicos, a causa de una situación que amenace la imagen del asegurado (con previo consentimiento de la aseguradora)
- Gastos de defensa relacionados con reclamaciones por procedimientos disciplinarios
- Reclamaciones contra la sociedad conyugal de gananciales

## ¿Qué le ofrece AIG Insurance Company - Puerto Rico?

- Proceso de suscripción sencillo
- Vasta experiencia en el manejo de reclamaciones
- Un equipo de profesionales dedicados específicamente a reclamaciones de líneas financieras

## Requisitos de Suscripción

- Solicitud debidamente completada, firmada y fechada
- Copia de planilla o estados financieros
- Copia de licencia profesional

Todos los documentos sometidos son parte de la póliza.

## Exclusiones Principales

No está cubierto en esta póliza:

- Fraude, deshonestidad, actos criminales y/o actos ilícitos intencionales
- Reclamos por discrimen
- Reclamos por alegados daños corporales
- Reclamos por daños o destrucción a la propiedad ajena
- Reclamación de un asegurado contra otro asegurado



Descubra más acerca de nuestros productos y servicios a través de su Productor y/o Representante Autorizado, o contáctenos en:

### AIG Insurance Company - Puerto Rico

Ave. Muñoz Rivera #250  
Suite 500  
Hato Rey, PR 00918

Departamento de Reclamaciones  
Teléfono: 787-767-6400  
[claims.pr@aig.com](mailto:claims.pr@aig.com)

[www.aig.com.pr](http://www.aig.com.pr)